

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El servicio de mediación penal se extiende a los ámbitos civil y mercantil para posibilitar acuerdos y evitar juicios

La consejera Beaumont ha suscrito esta mañana con los decanos de los Colegios de Abogados de Estella, Pamplona y Tudela sendos convenios de colaboración, por un importe total de 80.000 euros

Martes, 26 de abril de 2016

El servicio de mediación penal que se presta en Navarra de manera gratuita desde 2008 se extenderá ahora a los ámbitos civil y mercantil con el objetivo de que las partes implicadas en un proceso judicial puedan llegar a un acuerdo sin necesidad de celebrarse un juicio.

Además, este proceso de resolución de conflictos se ofrecerá ahora en los partidos judiciales de Estella y de Tudela, puesto que hasta la fecha se limitaba a los de Aoiz y Pamplona, aunque también se atendían casos aislados en el resto de Navarra.

Así se desprende de los convenios de colaboración, por un importe total de 80.000 euros, que ha firmado esta mañana la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M^a José Beaumont, con la decana del Colegio de Abogados de Pamplona, Blanca Ramos, el decano del colegio de Estella, Bernardo Lacarra, y el decano del colegio de Tudela, Luis Miguel Arribas. En el acto de firma, celebrado en el Palacio de Navarra, también ha estado presente la directora general de Justicia, Lourdes Aldave.

De esta forma, se generaliza por materia y por extensión territorial la mediación intrajudicial como un sistema alternativo de resolución de conflictos. Este recurso gratuito permite que las partes implicadas puedan comunicarse entre sí, expresando sus puntos de vista, argumentos, intereses, necesidades o expectativas y llegando, en su caso, a acuerdos mutuamente consentidos.

El mediador o mediadora actúa como facilitador del proceso y vela por su legítimo funcionamiento, creando un espacio de diálogo en el que prevalece la equidad comunicativa, la seguridad, la libertad y la igualdad. Este profesional, que pertenece al ámbito de la Abogacía, puede ser



De izda. a dcha.: Lacarra, Ramos, la consejera Beaumont, Arribas y Aldave durante la firma de los convenios.

asesorado por otras personas expertas en función de la materia tratada, en la que pueden estar implicados otros aspectos distintos al puramente legal, como el psicológico, el económico, el social, etc.

80.000 euros

Cabe recordar que hasta la actualidad el recurso a la mediación se limitaba a la jurisdicción penal, a los partidos judiciales de Aoiz y Pamplona, y era prestado por la Asociación Navarra de Mediación.

A partir de ahora, el Colegio de Abogados de Pamplona facilitará la mediación civil y mercantil en este partido judicial y en el de Aoiz, y los colegios de Estella y de Tudela harán lo propio en sus partidos judiciales con las jurisdicciones penal, civil y mercantil.

Para ello, el colegio de abogados de la capital recibirá del Gobierno de Navarra 40.000 euros y los otros dos 20.000 euros cada uno. Estas cuantías permitirán sufragar los gastos de funcionamiento del recurso de mediación, así como acciones formativas y jornadas de divulgación.

Por el momento, el Colegio de Abogados de Tafalla no dispone de la infraestructura y de los equipos humanos necesarios para prestar este servicio, si bien las peticiones que surjan desde este partido judicial también serán atendidas.

Finalmente, la Dirección General de Justicia colaborará en el desarrollo de estos programas de mediación y en su seguimiento, a través del Servicio Social de Justicia. Además, se impulsará una página web sobre la mediación en Navarra, que informará sobre los recursos existentes y a dónde debe acudir la ciudadanía para beneficiarse de ellos.

Dos de cada tres casos terminan en acuerdo

Durante 2015, el servicio de mediación penal intervino en 264 casos judiciales, de los que se cerraron 229 y el resto quedaron abiertos para ser concluidos durante este año. De los 229 casos cerrados, se pudo mediar en el 77%, en el resto no fue posible porque no se localizó a una de las partes o no quiso participar en el proceso.

En dos de cada tres casos mediados, el 67%, se alcanzó un acuerdo. En todos ellos se incluyó la renuncia a acciones civiles y el mutuo respeto. Asimismo, en casi todos (110 de 118) se dieron también disculpas formales. Además, en 54 casos se pagó a la víctima, en 40 se acordó una reparación simbólica y en 10 no acudir a determinados lugares.

La mitad de los casos comenzaron y concluyeron en menos de dos meses. El 65% de los expedientes se refería a faltas, el 28% a delitos leves y el 7% a delitos. Por tipos de infracción, destacan las amenazas (el 33%) y las lesiones (30%), seguidas a distancia por las coacciones (6,5%).